

Santiago, 8 de junio de 2016

Señor

Alberto Arellano

CIPER CHILE

PRESENTE

**Ref. Artículo referente a los estudios de abogados mencionados en los “Panama Papers”**

De nuestra consideración:

Se nos ha consultado respecto de las sociedades que aparecen en los denominados “Panamá Papers” constituidas por el estudio Mossack Fonseca asesoradas por nuestro estudio, y teniendo en consideración la asociación que se hace de dichas sociedades denominadas “offshore” con ilícitos y ocultamiento de identidades, ponemos en conocimiento que Cuevas Abogados -como un activo bufete internacional- asesora clientes nacionales y extranjeros con actividades en múltiples jurisdicciones, lo que ameritaba, en algunos casos en el pasado, la constitución de entidades offshore por diversas y legítimas causas.

En efecto, de las cuatro sociedades que figuran gestionadas por Cuevas Abogados según lo antes señalado, una nunca llegó a operar pues se frustró la inversión que se planificaba, dos de ellas han celebrado al menos trece contratos de inversión extranjera con el Estado de Chile desde 1990, cuentan con su RUT chileno desde su constitución y pagan impuestos en Chile regularmente; y la cuarta sociedad tiene una inversión industrial productiva en Chile, tiene registro tributario y RUT desde su constitución, paga impuestos en Chile regularmente y está además declarada y reconocida ante el Estado Francés con quien ha suscrito dos acuerdos sucesorios en relación a sus dueños, uno de 2014 y el otro hace solo días.

Nos deja satisfechos que nuestro estudio ha desarrollado su trabajo en un ámbito de pleno respeto a la ley chilena y de acuerdo a las normativas del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de todas las otras jurisdicciones donde nuestros clientes desarrollan sus negocios. Además, estas inversiones con fondos privados y con plena trazabilidad de éstos, han generado trabajo y desarrollo al país.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gustavo Cuevas Álvaro Cuevas  
Cuevas Abogados